INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 05 de 05 **CONTRATO No. 1100 de 2022**										
Nombre del Contratista	MICHEL JULIAN VILLALOBOS ALFONSO									
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	1.072.192.840									
Nombre y Cargo del Supervisor	JUAN FRANCISCO MENDEZ LASPRIELLA – TECNICO OPERATIVO									
Número del Contrato	**1100 de 2022**		**Pago Número**		05		**De**	05		
Período Informado	Diciembre 2022		**No. De Registro Presupuestal**		2022002481					
Cuenta Bancaria y Entidad	230033132648 – Banco Popular				**Corriente**		**Ahorros**	X		
Valor del Pago	$ (857.000) OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS									
Fecha Acta Inicio	01 de Agosto de 2022				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**			15 de Diciembre de 2022		
Prórroga	**SI**		**NO**	x	**Fecha de Terminación prórroga**			N/A		
Adición	**SI**		**NO**	x	**Valor Adicionado**			N/A		
Suspensiones	**SI**		**NO**	x	**Periodo de Terminación**			N/A		

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 niveles de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Realice la planeación de cada uno de los 3 niveles de formación deportiva en la disciplina de futbol de salón. Se hace entrega de 36 unidades de entrenamiento, del mes de Diciembre del presente año por otra parte continúe con el proceso de convocatoria, con el fin de contribuir a la masificación deportiva.
2. Presentar ante el supervisor del contrato, dentro de los 20 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	Realice entrega y sustentación ante el supervisor del contrato la malla curricular con su respectivo plan pedagógico, para cada nivel de formación en la disciplina del futbol de salón, donde los horarios de entrenamiento son martes, jueves y viernes en el municipio de sibaté, específicamente sector barrio pablo Neruda- barrio el García y vereda Chacua
3. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas.	Realice en el mes de Diciembre todas las actividades dentro de los componentes técnicos, tácticos, físicos y axiológicos propuestos en la malla curricular
4. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura	Realice la convocatoria continua, con el fin de fortalecer los grupos deportivos, dentro de los cuales se cumple con la obligación contractual, al tener 45 deportistas activos distribuidos de la siguiente manera. Iniciación 10 Fundamentación 20 Perfeccionamiento 15

global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación.	
5. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	realice la difusión de información y publicaciones de INDEPORTES Cundinamarca en redes sociales realizadas en el mes de Ddiciembre, esto con el fin de dar cumplimiento a esta obligación contractual, dando a conocer los proyectos y logros de los deportistas cundinamarqueses y el buen nombre de Cundinamarca.
6. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta como mínimo por 2 horas, la distribución de las sesiones para cada nivel será concertado con el coordinador y/o supervisor del mismo.	Realice la ejecución de 06 sesiones de entrenamiento correspondientes al mes de Diciembre, distribuidas de la siguiente manera **Nivel iniciación** Martes y jueves 2:30 a 4:30 pm – viernes 2:00 a 4:00 pm **Nivel fundamentación** Martes y jueves 4.30 A 6:30 pm – viernes 4:00 pm a 6:00 pm **Nivel perfeccionamiento** Martes y jueves 6:30 pm a 8:30 pm – viernes 6:00 pm a 8:00 pm
7. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Realice la actualización y consolidación de los documentos del mes de Diciembre, a través del drive institucional, proporcionado por el gestor provincial, según avance el contrato,
8. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Realice la entrega, cague y presentación de las sesiones de entrenamiento del mes de Diciembre, bajo el formato de plan mensual, las cuales fueron un total de 6 sesiones de entrenamiento
9. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Realice la Segunda toma de test en el mes de octubre, realizando en su totalidad la respectivas pruebas o evaluaciones, con sus respectivos resultados anexándolos al Excel generado por los metodólogos de INDEPORTES CUNDINAMARCA
10. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Presente la certificación del mes de Diciembre, emitida por parte del instituto de recreación y deporte de sibaté en cabeza del director General Luis Nicolas Emayusa Dueñas, donde hace constar que realice de forma adecuada mi trabajo para esta vigencia
11. Apoyar a los demás componentes en las diferentes actividades que realicen en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Participe en la reunión de lideres de cada municipio para la realización de los festivales deportivos de cundinamarca
12. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	Asisti al municipio de Silvania como apoyo a los juegos organizados por indeportes cundinmarca y la alcaldía de Silvania con las personas victimas del conflicto armado
13. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	Estuve a la espera por parte de Indeportes, en su calidad de supervisor del contrato para conocer los parámetros y el formato de diligenciamiento para el cumplimiento de esta obligación contractual.

14. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.	En la plataforma SECOP II realice la entrega de los documentos, correspondientes al mes de Diciembre los cuales sustentan el trabajo realizado.
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.	Consolide información para de la vigencia del mes de Diciembre, con el fin de unificar a lo largo del contrato y en su finalización los documentos que sustenten las estadísticas, objetivos y características del trabajo realizado en este 2022.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Agosto	$1.300.000	$162.500	$208.000	$31.700	1047913482
Septiembre	$1.300.000	$162.500	$208.000	$31.700	1048770065
Octubre	$1.300.000	$162.500	$208.000	$31.700	1049522292
Noviembre	$1.300.000	$162.500	$208.000	$31.700	1050867922
Diciembre	$1.000.000	$58.400	$74.700	$11.400	8836097050
Totales	$6.200.000	$708.400	$906.700	$138.200	N/A

MICHEL JULIAN VILLALOBOS ALFONSO
FIRMA CONTRATISTA
C.C 1.072.192.840

DEYVIS LEONARDO HERRERA HEREDIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN